

Oquendo, 27 de marzo de 2018

Hecho Relevante: Formulación de cuentas y reparto de dividendo

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a NBI Bearings Europe, S.A. (en adelante, “NBI”, la “Compañía”, la “Sociedad” o el “Grupo”).

Con fecha 23 de marzo de 2018 se reunió el Consejo de Administración de la Compañía para formular las cuentas anuales del ejercicio 2017, tanto individuales como consolidadas, y proponer la aplicación del resultado. En una próxima reunión del Consejo se convocará formalmente la Junta General Ordinaria de accionistas, que previsiblemente se celebrará la primera quincena de mayo.

A la vista de los resultados obtenidos por la Sociedad el pasado año, y de la favorable evolución del ratio de endeudamiento, se propone para su aprobación en la Junta General el reparto de un dividendo de tres céntimos de euro por acción. La fecha de pago de dicho dividendo se acordará en la Junta.

Muy atentamente,

Roberto Martínez
Presidente Ejecutivo de NBI Bearings Europe, S.A.